

ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE CONTRATACIÓN VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DENTRO DEL PROCESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

En la Villa de Trebujena, provincia de Cádiz, a dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, siendo las diez horas y treinta minutos, los integrantes del Tribunal calificador, para cubrir una plaza vacante de **Técnico Medio de Contratación** de la plantilla municipal de este Ayuntamiento, que son:

- Don José Guillermo Ramírez Fuego Presidente del Tribunal.
- Doña Ángela María Toro Soto..... Vocal.
- Doña Juana María Caro Ruiz..... Vocal.
- Don Enrique Javier Clavijo González.....Secretario-Vocal.

Se justifica la ausencia en el último momento del vocal Don Rafael López Bohórquez.

Finalizada la fase de oposición, y de conformidad con la base séptima apartado tercero que rige la convocatoria, se procede a la valoración de la fase de concurso de la citada plaza, la cual no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición, haciéndose constar que, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria (base séptima apartado sexto), los méritos a valorar por éste Tribunal calificador en la fase de concurso del procedimiento serán los acreditados documentalmente en la forma establecida en la base séptima apartado séptimo una vez finalizada la fase de oposición, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de las notas y autobareados por los aspirantes (Anexo III de las bases que regulan la convocatoria), no tomándose en consideración los alegados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

La puntuación obtenida en la fase de concurso por las aspirantes que han superado la fase de oposición es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I. o N.I.F.

FERNÁNDEZ LAGARES, SILVIA

3172XXXX-K

DENOMINACION	PUNTOS
Méritos Profesionales (Puntuación máxima 3 puntos)	2,91
a) Por cada mes completo de servicios prestados en la Entidad Local convocante, en el mismo puesto de trabajo al que se opta: 0,45 puntos/año.	2,91
b) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,15 puntos/año.	0,00
Méritos relativos a Titulación (Puntuación máxima 1 punto)	1,00
Méritos relativos a Formación (Puntuación máxima 0,50 puntos)	0,50
Méritos relativos a Idiomas (Puntuación máxima 0,50 puntos)	0,50
TOTAL PUNTOS	4,91

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I. o N.I.F.

GUERRA FARIÑA, MARIA ROSA

5232XXXX-H

DENOMINACION	PUNTOS
Méritos Profesionales (Puntuación máxima 3 puntos)	0,00*
a) Por cada mes completo de servicios prestados en la Entidad Local convocante, en el mismo puesto de trabajo al que se opta: 0,45 puntos/año.	0,00
b) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,15 puntos/año.	0,00*
Méritos relativos a Titulación (Puntuación máxima 1 punto)	0,50
Méritos relativos a Formación (Puntuación máxima 0,50 puntos)	0,50
Méritos relativos a Idiomas (Puntuación máxima 0,50 puntos)	0,30
TOTAL PUNTOS	1,30

* De conformidad con la base séptima punto séptimo que rige la convocatoria no aporta informe de vida laboral, desconociéndose por tanto la fecha final de la duración de la relación laboral, así como tampoco aporta certificado expedido por la Administración competente, aportando a éstos efectos contratos de trabajo.

Posteriormente, este Tribunal acuerda publicar el presente acta que contiene la puntuación de la fase de concurso de las aspirantes que han superado la fase de oposición en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.trebujena.es, estableciéndose un plazo de alegaciones contra la misma ante el Tribunal Calificador de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

De no producirse reclamaciones, esta lista tendrá la consideración de definitiva.

El Presidente da por terminada la reunión a las once horas y treinta y cinco minutos, firmando de conformidad los Sres. Miembros del Tribunal, junto conmigo el Secretario que certifico, la presente acta por triplicado ejemplar en el lugar y fecha ut supra señalado.

